

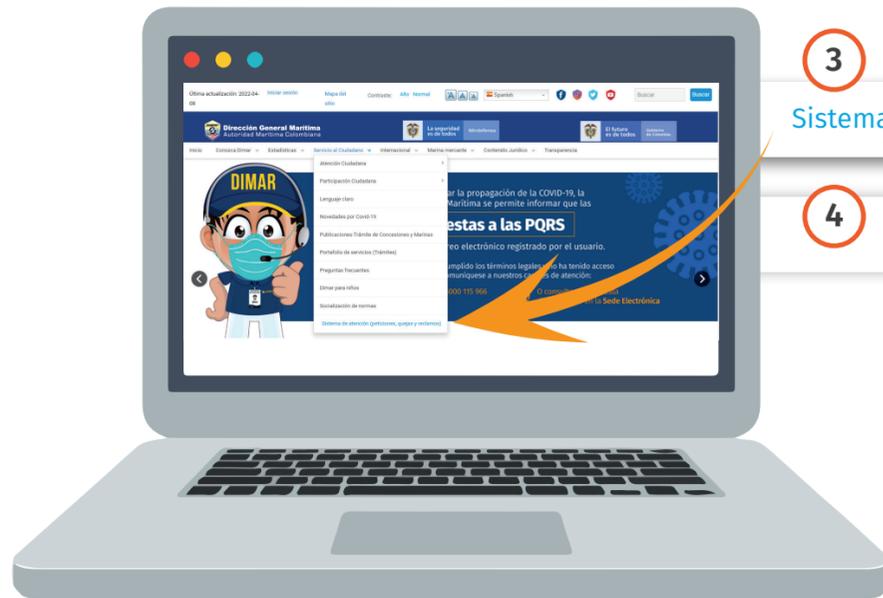
Estimado usuario, tenga en cuenta las siguientes aclaraciones al momento de presentar sus: **Peticiones, quejas y reclamos**

¿Qué es un derecho de Petición?

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades, implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

¿Cómo puedo radicarla?

1 Ingrese a www.dimar.mil.co



2 Servicio al Ciudadano ▾

3 Sistema de atención (peticiones, quejas y reclamos)

4 Formule su petición, queja y reclamo

5 INICIAR TRÁMITE

Puede ingresar a nuestro enlace directo haciendo clic en el siguiente botón:

Ingrese



Videos tutoriales para la creación, seguimiento, consulta de respuesta

Ingrese



Si desea **radicar** quejas, reclamos o sugerencias

Ingrese

Mecanismos PQRS

Conozca los plazos de respuesta de las peticiones establecidos en la [Ley 1755/2015, artículo 14](#).



Peticiones de documentos e información
10 días hábiles

Requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos.



Interés General o Particular
15 días hábiles

Solicitar reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio.



Sugerencia
15 días hábiles

Presentar una propuesta para incidir o mejorar un proceso, cuyo objeto está relacionado con la prestación de un servicio institucional o el cumplimiento de la función pública.



Presunta Irregularidad
15 días hábiles

Dar a conocer presuntos hechos delictivos o faltas disciplinarias de los funcionarios, y/o acciones que presuntamente afecten la aplicación de las normas de marina mercante y/o bienes de uso público en jurisdicción de Dimar.



Queja
15 días hábiles

Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad.



Reclamo
15 días hábiles

Derecho de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular.



Felicitación
15 días hábiles

Reconocimiento que hacen los ciudadanos frente al servicio que presta la Entidad o por la labor desempeñada de sus funcionarios.



Consulta
30 días hábiles

Requerimiento que se hace a las autoridades en relación con las materias a su cargo, se trata de asuntos especiales y que requieren de la autoridad un estudio más profundo y detallado para aportar una respuesta.



@DimarColombia